



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio de 2014, en la modalidad de crédito extraordinario y transferencias de crédito aumento, financiado con bajas por anulación y transferencia de crédito disminución, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	333	62500		Mobiliario museo	2.300,00
Transferencia de crédito aumento	161	21000	1.2	Reparación red de abastecimiento	10.720,00
Transferencia de crédito aumento	338	22609	3.2	Festejos populares	2.500,00
Total aumento					15.520,00

Esta modificación se financia con cargo a:

#### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	943	46300	9.4	Mancomunidad Transferencias	-4.600,00
Transferencia de crédito disminución	920	21200	9.2	Reparación de edificios Ayto. y otras construcciones	-5.000,00
Transferencia de crédito disminución	459	61903	4.6	Arreglo pista Neila-Huerta	-3.620,00
Baja por anulación	943	46300	9.4	Mancomunidad Transferencias	-2.300,00
Total disminución					-15.520,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde, en funciones,  
Máximo Rubio García